

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 JUN 2019

VISTO: la invitación a participar en la VIII Reunión del Consejo Bilateral de Comercio e Inversiones (TIFA), a celebrarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 12 y 13 de junio de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que los temas a ser tratados en la citada reunión han sido considerados de alta prioridad para la República, por lo que se espera un involucramiento de funcionarios gubernamentales de alto nivel;-----

II) que dicha reunión es una inmejorable oportunidad de continuar las negociaciones y evaluar el estado de las relaciones comerciales-bilaterales entre ambos países, con el objetivo de mejorar las oportunidades de comercio e inversión y la cooperación;---

III) que en consecuencia, resulta necesaria la concurrencia de la señora Directora de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Primer Secretario, Lic. Nathalie Peter;-----

IV) que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora de Asuntos Económicos Bilaterales, Primer Secretario Lic. Nathalie Peter, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 10 de junio de 2019, arribando a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el día 11 de junio de 2019, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 14 de junio de 2019, arribando el día 15 de junio de 2019;-----

V) que la señora Directora de Asuntos Económicos Bilaterales, Primer Secretario Lic. Nathalie Peter, deberá pernoctar en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, los días 11, 12 y 13 de junio de 2019;-----

VI) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, de U\$S 367.00 (dólares americanos trescientos sesenta y siete), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que la señora Directora de Asuntos Económicos Bilaterales, Primer Secretario Lic. Nathalie Peter, no pernoctará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 10, 14 y 15 de junio de 2019, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 147.00 (dólares americanos ciento cuarenta y siete);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto N° 178/016 de fecha 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial a la señora Directora de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Primer Secretario Lic. Nathalie Peter, entre los días 10 y 15 de junio de 2019, a fin de participar en la VIII Reunión del Consejo Bilateral de Comercio e Inversiones (TIFA), a celebrarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.--

2°.- El viático diario correspondiente a la señora Directora de Asuntos Económicos Bilaterales, Primer Secretario Lic. Nathalie Peter, por 3 (tres) días (del 11 al 13 de junio de 2019) en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por un importe de U\$S 367.00 (dólares americanos trescientos sesenta y siete) y por 3 (tres) días (10, 14 y 15 de junio de 2019) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 147.00 (dólares americanos ciento cuarenta y siete) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

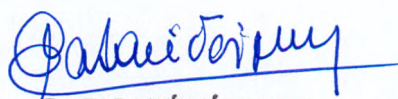
3°.- El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora de Asuntos Económicos Bilaterales, Primer Secretario Lic. Nathalie Peter, por el trayecto Montevideo-Washington D.C-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.469.00 (dólares americanos un mil cuatrocientos sesenta y nueve), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020